

# ACLARACIÓN AL ADENDO

## No. 1



BOGOTÁ, D.C. 02 de Mayo de 2005

### CONTRATACIÓN DIRECTA No. 019 DE 2005

No. 100-600-11-01

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO, DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

✓ **EL PRESENTE ACLARATORIO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

1- **SE MODIFICA EL ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EN EL ÍTEM 2. DESALINIZADORA DE OSMOSIS INVERSA ASÍ:**

|  | Cantidad  | Características  |
|--|-----------|--|
| <b>Desalinizadora de osmosis inversa</b> | <b>01</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Alimentación equipo 220 V AC.</li><li>- Fabricada en materiales no corrosivos.</li><br/><li>- Con membranas para desalinizadora de osmosis inversa de buena calidad.</li><li>- Capacidad de mínimo 800 gal/día.</li><li>- de 34 GPH.</li><li>- Equipo nuevo con garantía de fábrica por un año mínimo por defectos de fabricación.</li><br/><li>- Repuestos: 02 membranas de osmosis inversa, limpiadores químicos Nos 1, 2 Y 3, filtros, probador de conductividad y 02 mangueras de lona para alta presión. La empresa deberá garantizar que cotizará y suministrará como mínimo durante 10 años repuestos para éste equipo.</li></ul> |

- **LA PLANTA DEBE TENER UNA ALIMENTACIÓN DE 220 VOLTIOS Y NO DE 440 COMO ANTES APARECÍA.**
- **LAS MEMBRANAS DE LA DESALINIZADORA NO DEBEN SER DE UNA MARCA ESPECIFICA, ÚNICAMENTE DEBEN SER MEMBRANAS PARA DESALINIZADORAS DE OSMOSIS INVERSA DE BUENA CALIDAD.**
- **LOS REPUESTOS QUE DEBE CONTENER ÉSTA UNIDAD DEBEN SER: 02 MEMBRANAS O.I., 02 MANGUERAS DE LONA PARA ALTA PRESIÓN HP3/8" CON SUS ACOPLEROS, LIMPIADORES QUÍMICOS Nos. 1, 2 Y 3, FILTROS Y 01 PROBADOR DE CONDUCTIVIDAD. TAMBIÉN LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE COTIZARÁ Y SUMINISTRARÁ COMO MÍNIMO DURANTE 10 AÑOS LOS REPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA ESTE EQUIPO, PARA GARANTIZAR QUE ESTARÁ OPERATIVO DURANTE EL MAYOR TIEMPO POSIBLE.**

**EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR UNA PLANTA DE USO EXCLUSIVAMENTE MARINO LA CUAL DEBE ESTAR CONTENIDA EN UNA CARCAZA QUE PROTEGE Y OCUPA MENOS ESPACIO EN EL CUARTO DE MÁQUINAS DEL BUQUE.**

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**  
Directora General

Elaboró: Lilia O.

Revisó: Abo. María Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón N.  
Comité Técnico VºBº: Oficina Jurídica

**EL OBJETO DE MI TRABAJO ES: ¡GANAR LA GUERRA!**